



PODER JUDICIAL

**HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS
CIRCULAR : MCVCL/JUNTA ADMON/0012-20**

**C. JUECES CIVILES DE PRIMERA INSTANCIA;
JUECES CIVILES EN MATERIA FAMILIAR Y
DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA;
JUECES MENORES; JUECES DE PAZ; JUEZ
UNICO EN MATERIA PENAL TRADICIONAL
DE PRIMERA INSTANCIA; JUECES DE
PRIMERA INSTANCIA DE CONTROL, JUICIO
ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES;
JUZGADO ÚNICO ESPECIALIZADO EN
ORALIDAD MERCANTIL TODOS DEL
ESTADO DE MORELOS; SERVIDORES
PÚBLICOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS;
AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES,
MUNICIPALES Y PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.**

Se comunica que la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, en sesión extraordinaria de diecisiete de marzo de dos mil veinte, acordó lo siguiente:

“POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA PRESIDENTE MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, MAGISTRADA ELDA FLORES LEÓN Y JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA LICENCIADO ALEJANDRO BECERRA ARROYO, INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS ACUERDAN: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con el *“Acuerdo General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado por el que se designa al Magistrado y Juez que integrarán la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos a que se refiere el artículo 92 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos por cuatro años a partir de su designación”* aprobado en sesión ordinaria de tres de junio de dos mil diecinueve, publicado mediante circular 40 en el Boletín

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



**JUNTA DE ADMON.
VIGILANCIA Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL
SECRETARÍA GENERAL**





PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, número 7377 de siete de junio de dos mil diecinueve: **determina** que en virtud de la Pandemia decretada por la Organización Mundial de la Salud del COVID-19, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, se mantiene atento y sensible ante la responsabilidad de acatar medidas de prevención en aras de salvaguardar la salud e integridad de la sociedad en general, y por supuesto, de nuestros trabajadores, por lo que a partir de hoy, evitar el contagio y propagación del virus, es prioridad institucional.

En razón a ello y en adición a las medidas que se tomaron desde el día trece de marzo de dos mil veinte, la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina en sesión plenaria extraordinaria de este diecisiete de marzo de dos mil veinte, acordó tomar además las siguientes medidas:

- 1.- Cuando tengan que celebrarse audiencias en materia de oralidad penal, se desarrollaran a puerta cerrada, sin presencia de público y garantizando el acceso a las partes que intervienen en ellas; para lo cual, se velará por la salud de las personas imputadas y demás participantes en la audiencia, procurando la adopción de medidas como el distanciamiento social y las demás que recomienden las autoridades de salud, así como en las áreas administrativas respectivas.
- 2.- Se mantendrán los filtros sanitarios instalados en todos los accesos de los recintos judiciales, así como de las oficinas administrativas dependientes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en los que, sin excepción, se estará tomando la temperatura de las personas que ingresen a las instalaciones, quienes presenten 38° grados o más, no podrán acceder a las mismas.
- 3.- Se mantendrán las estaciones con gel antibacterial, para aquellos trabajadores que presenten algún tipo de enfermedad respiratoria, en todos los recintos judiciales.
- 4.- Se determina suspender las clases en el CENDI "Palacio de Justicia" ubicado dentro de las instalaciones de este Poder Judicial del Estado de



JU
VIGILAN
DEL PU
SECRETAR





PODER JUDICIAL

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Morelos, en atención a la alerta sanitaria, desde el 18 de marzo hasta el 19 de abril del año en curso, que durará la contingencia de salud determinada por el IEBEM en el Estado.

5.- Se determina suspender las Actividades del Departamento de Orientación Familiar sede Cuernavaca y sede Cautla, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los menores en atención a la alerta sanitaria, y en consecuencia a lo anterior se acuerda suspender las convivencias supervisadas durante el periodo comprendido del 18 de marzo hasta el 19 de abril del año en curso.

6.- Se determina suspender las clases presenciales en todos los programas académicos, capacitación, cursos, torneos y toda actividad programada o en curso que se esté desarrollando por la Escuela Judicial y la Unidad de Igualdad de Género, de este Poder Judicial del Estado de Morelos.

7.- Los trabajadores enfermos deberán permanecer en sus casas. Para ello, deberán avisar a su jefe inmediato en el entendido de que, ante esta crisis, no será necesario presentar incapacidad médica.

8.- A los trabajadores que sean mayores de 60 años o que padezcan una enfermedad crónica; y que sean más vulnerables a contagiarse, se les recomienda permanecer en su casa y no acudir a laborar.

9.- Personal femenino que se encuentre en periodo de embarazo, se les recomienda ausentarse de sus labores.

Todas las medidas anteriores son de carácter temporal y podrán actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes.

Además, se crea una mesa de seguimiento, la cual estará integrada por la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina, siempre acorde con las medidas que tome la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Morelos. **Cúmplase. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 párrafo segundo y 92-A de la Constitución Política del Estado**



JUNTA DE ADMINISTRACIÓN,
VIGILANCIA Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL
SECRETARÍA GENERAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Libre y Soberano de Morelos vigente, en correlación con el "Acuerdo General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado por el que se designa al Magistrado y Juez que integrarán la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos a que se refiere el artículo 92 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos por cuatro años a partir de su designación" aprobado en sesión ordinaria de tres de junio de dos mil diecinueve, publicado mediante circular 40 en el Boletín Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, número 7377 de siete de junio de dos mil diecinueve".

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos a 17 de Marzo de 2020

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. MIRIAM CABRERA CARMONA



**JUNTA DE ADMON.
VIGILANCIA Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL**

